

VALLENAR, 04 FEB 2011

DECRETO EXENTO: 0737 /

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar servicios televisivos;
- 2.- Propuesta pública "SERVICIO DE DIFUSION DE NOTICIAS POR TELEVISION ID 2322-9-L111"
- 2.- Informe Razonado de fecha 13 de enero de 2011;
- 3.- Decreto Exento N° 214 de 14 de enero de 2011 el cual adjudica propuesta; y
- 4.- Decreto Exento N° 1831 de 24 de Marzo de 2010
- 5.- las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes contrato de prestación de servicios por servicio de difusión Televisiva, de las principales actividades desarrolladas por la Municipalidad de ValLENAR a través de espacio de noticias, entre la I. Municipalidad de ValLENAR y don Juan Gálvez Gómez, Rut: 9.348.539-4, con domicilio en calle Chungará N° 1574 Las Terrazas de la ciudad de ValLENAR.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don Juan Gálvez Gómez, un valor mensual de \$120.000 (ciento veinte mil pesos). El pago se hará previa presentación de la boleta de honorarios.
- 3.- La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente convenio al Item 215-22-07 Publicidad y difusión, asignación 001-000 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- El presente contrato comenzará a regir desde el 01 de Febrero de 2011 y durará hasta el 31 de Diciembre de 2011.
- 5.- Las demás cláusulas del contrato pasarán a formar parte del presente decreto.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
SECPLA

Distribución:
Interesado
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secpla
Archivo Oficina de partes
CMP/NFR/CMT/cmt.